

**CONTRATO DE COMPRA DE SOLUCION DE SEGURIDAD Y ENRUTADOR, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA LANTECH (C.R.) S.A.**

Entre nosotros, **CONSTANTINO GONZALEZ MAROTO**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Guadalupe, cédula de identidad número 9-043-652, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, ai., y **DOMINGO ARGÜELLO ESQUIVEL**, mayor de edad, casado, Licenciado en Mercadeo, portador de la cédula de identidad número 9-046-025, en su condición de Apoderado General sin límite de suma, de la empresa LANTECH (C.R), S.A., cédula de persona jurídica No. 3-101-102426, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Tomos 585 y 5026, Folios 156 y 206 Asientos 179 y 346, por su orden y respectivamente, en adelante denominada LA EMPRESA, suscribimos el presente contrato de compra de solución de seguridad y enrutador, al amparo de la CONTRATACION DIRECTA EXEPCIONAL 2393-2001, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y las siguientes regulaciones y cláusulas:

**PRIMERA:** Mediante invitación realizada a cuatro casas comerciales, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Contratación Directa No.2393-2001, para la compra de solución de seguridad y enrutador , cumpliéndose con las disposiciones legales existentes en la materia.

**SEGUNDA:** De conformidad con el expediente administrativo formado al efecto y la oferta recibida por EL MAG para dicha contratación de compra de solución de seguridad y enrutador se seleccionó a LA EMPRESA como la oferente adjudicataria para las líneas N°1 y N°2 de dicha contratación, por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos según consta en la oferta presentada.

**TERCERA:** Forman parte del presente contrato, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en materia de contratación administrativa, el Cartel y la Oferta presentada por LA EMPRESA.

**CUARTA:** De conformidad con la Oferta presentada LA EMPRESA se compromete a entregar a EL MAG para el ítem N°1 dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles después de recibida la orden de compra, un Cisco PIX Firewall 515R, que consta de tres interfases FastEthernet 10/100: una interfaz para internet, una para la red interna y otra para los servidores. El equipo tiene la versión 6.0 con encriptación de 56 bits del software para Cisco PIX 515, debidamente instalado y la capacitación respectiva, por un precio de \$5,302.00 (cinco mil trescientos dos dólares).



Para el ítem N°2 dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles después de recibida la orden de compra, un enrutador 2620 modular, configurado con dos puertos seriales de alta velocidad, de hasta 2 Mbps cada uno, tiene el software IOS IP Plus para el manejo de SNA DLSw. Tiene adicionalmente un puerto ISDN BRI con interfases S/T. Con los cables necesarios para el funcionamiento correcto del equipo. Incluye la versión de IOS 12.1.9. Debidamente instalado y la capacitación respectiva, por un precio de \$5,115.00 (cinco mil ciento quince dólares Americanos)

**QUINTA:** Como pago único y definitivo, por la solución de seguridad y el enrutador a entregar por LA EMPRESA, El MAG cancelará a través de los procedimientos ordinarios de pago de la Administración y contra el recibido a satisfacción de dicho equipo.

**SEXTA:** Para todos los efectos legales se estima el presente contrato en la suma de \$10,417.00(diez mil cuatrocientos diecisiete dólares Americanos netos).

Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido de sus estipulaciones legales, lo encuentran conforme y firmamos en la Ciudad de San José, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.



**CONSTANTINO GONZALEZ MAROTO**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ai**



**DOMINGO ARGÜELLO ESQUIVEL**  
**LANTECH (C.R.) ,S.A.**